

Calidad: residente, familiar, persona significativa o trabajador. Marca con X lo entregado. Art. 27: al ingreso se entrega al residente copia del Decreto 20 y del reglamento interno, y copia del reglamento interno a su familia o persona significativa; cada trabajador firma la recepción conforme del reglamento interno. Si el residente no puede leerlos, se le explican procurando su comprensión. Art. 29 d): la Carta de derechos y deberes se entrega por escrito al ingreso. Otro: por ejemplo, a los trabajadores, el protocolo de prevención del acoso y la violencia en el trabajo (Ley 21.643).